



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-007-2019-00175-00
Demandante	Manuel Mosquera Palacio
Demandado	Constructora Mena S.A.S y Yovanny Mena Quesada
Decisión	Reconoce personería
Providencia	Auto No.2763V

Dado que el poder allegado cumple con los requisitos del artículo 74 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar a la abogada YOHANA ANDREA LOPEZ MONA con T.P. 286.890, conforme los términos y para los efectos del poder conferido por el demandante MANUEL ARCINDO MOSQUERA PALACIOS dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ